



RIO CUARTO, 11 MAR 2024

VISTO, el Expediente N° 144602 y nota presentada por integrantes de la Comunidad Universitaria, trabajadores de Ciencia, Técnica y Educación Superior de la Universidad Nacional de Río Cuarto, nucleados en Asamblea de Trabajadores de Ciencia, Técnica y Educación Superior, y

CONSIDERANDO:

Que la nota de referencia fue ingresada al Consejo Superior en la primera sesión ordinaria del año 2024, el día 05 de febrero, contando con el aval de más de 400 trabajadores y miembros de la comunidad de nuestra universidad.

Que la presentación hace referencia a la gran preocupación por la situación que está atravesando el país en materia económica, política y social, y cómo este contexto está afectando directamente nuestro quehacer diario en la institución.

Que en el racconto de fundamentaciones vertidas se expresa la implicancia de la prórroga del presupuesto del año 2023 para este año 2024, con una inflación acumulada de más del 200%, el fuerte ajuste en los "gastos" públicos, donde se encuentra involucrado todo el Sistema Universitario Nacional, en conjunto con el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, afectando las actividades esenciales de las instituciones que conforman estos sistemas, y deteriorando significativamente los salarios y becas de trabajadores y trabajadoras.

Que, en referencia a CONICET, parte constitutiva de la UNRC a través de sus institutos de doble dependencia, se pone en relieve el recorte presupuestario considerable por parte del actual gobierno, que lleva además a una reducción directa e indirecta del número de sus trabajadores.

Que lo plasmado en la nota cuenta con el respaldo del colectivo Ciencia y Técnica Argentina (CyTA), conformado por destacados investigadores de nuestro país, quienes también manifiestan su preocupación ante el desfinanciamiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y de la Educación Superior.

Que el rectorado de esta Universidad, mediante comunicado institucional, de fecha 19 de Febrero del 2024, informó a la sociedad en general y a la comunidad universitaria en particular sobre la crítica situación socioeconómica e institucional por la que atraviesa el sistema universitario nacional y en particular la UNRC, escenario que nos interpela y nos demanda la construcción de consensos, necesarios para que la universidad siga cumpliendo con sus roles y compromisos sociales e institucionales.

Que frente a esta difícil e incierta situación se realizan gestiones institucionales con autoridades nacionales, provinciales y municipales, consultas permanentes con responsables universitarios del sistema nacional (CIN) y con representantes de áreas pertenecientes al sistema científico nacional -por ejemplo, CONICET-, entre otras.



Que, en el mismo sentido, los rectores y las rectoras, reunidos en el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) el 21 de febrero de 2024, advierten la difícil situación por la que atraviesa el sistema universitario público nacional.

Que sostener el valor estratégico que la educación universitaria pública tiene, sobre todo para un país que atraviesa tantos problemas estructurales, es responsabilidad de todas y de todos. Todo lo que nos pasa se soluciona con más y mejor educación y universidad pública, con más y mejor inversión en formación universitaria y ciencia nacional.

Que, además, en el ámbito de esta Universidad se suman declaraciones de las Facultades que dan cuenta de la acuciante situación que estamos atravesando como institución, a la vez que se advierte una actitud propositiva para sostener el desarrollo de las actividades académicas, de investigación y de extensión, que ponen a la vanguardia a la institución como universidad pública, libre, gratuita, generadora de conocimientos socialmente útiles.

Que, el Consejo Directivo de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de esta Universidad, mediante Resolución Nro. 008/2024, expresa la profunda preocupación de la comunidad de la FAV, respecto a la situación presupuestaria por resultar insuficiente para garantizar el desarrollo de las actividades de docencia, investigación y extensión de calidad.

Que, en la Argentina, todos los sectores vinculados al desarrollo humano y productivo incluyen investigación básica y aplicada generada en las universidades nacionales. En las universidades públicas, se dan las condiciones para comprender y formar parte de un mundo cada vez más complejo, en el que el conocimiento es el principal motor de cambios y transformaciones.

Que la situación se extiende a otros sectores y frente a tantos problemas estructurales y sociales, la educación universitaria pública tiene un valor estratégico; la búsqueda de soluciones es con más y mejor educación y mayor inversión en formación y ciencia nacional.

Que este Consejo Superior ratifica una vez más y con fuerte convicción, que la Educación es un bien público y un derecho humano universal y es responsabilidad indelegable del Estado Nacional.

Que el cuerpo colegiado dio un amplio debate sobre el tema en cuestión, sumándose diferentes voces de consejeros y representantes del sistema Científico-Tecnológico Nacional que estuvieron presentes, aportaron sus miradas y preocupaciones y solicitaron el normal cumplimiento a la Ley N°27614/2021 de Financiamiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que los intercambios, pronunciamientos y discusiones en este Consejo Superior, en los que intervienen consejeros representantes de todos los claustros y de todas las agrupaciones estudiantiles, dan cuenta de la necesidad de reafirmar y sostener la defensa de la educación como bien público social, y la urgencia de dar respuesta por parte del Gobierno Nacional al conflicto salarial docente y no docente, como así también a la situación de desfinanciamiento de las actividades de ciencia y tecnología.



Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 20° del Estatuto de esta Universidad Nacional y el Artículo 6° Inciso 9) del Reglamento Interno del Consejo Superior,

EL CONSEJO SUPERIOR

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°- Expresar profunda preocupación frente a la crítica situación presupuestaria y rechazar cualquier política de desfinanciamiento del sistema universitario, científico y tecnológico nacional.

ARTÍCULO 2°- Poner en conocimiento de la sociedad que el impacto de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, ponen en riesgo el funcionamiento de la UNRC y de todo un sistema científico tecnológico, generador de conocimientos que promueven el desarrollo humano y productivo del país.

ARTÍCULO 3°- Profundizar las gestiones ante el Estado Nacional a los fines de que se garantice un presupuesto que permita seguir consolidando una Universidad Pública que contribuya significativamente a la construcción de una sociedad más igualitaria, basada en el conocimiento, que afronte con eficacia y equidad los problemas de la región.

ARTÍCULO 4°- Acompañar gestiones orientadas a revertir la pérdida del poder adquisitivo del salario docente, nodocente, así como de los investigadores, personal de apoyo y becarios del sistema científico nacional.

ARTÍCULO 5°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS CINCO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCION N°

032

Prof. JORGE MIGUEL
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto